DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

ACTA

de la Sesión Plenaria Ordinaria

celebrada por la Corporación Provincial

el día 3 de mayo de 2024

Secretaría General

www. dip-badajoz.es

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

Los plenos son las reuniones que tienen cada mes
el presidente y todos los diputados y diputadas de la provincia
en el salón de reuniones del edificio principal de la Diputación de Badajoz
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Los plenos se transmiten en directo por redes sociales.
Y utilizan tanto la lengua de signos como la adaptación a lectura fácil
para comunicar su contenido
y eliminar las barreras que muchas personas puedan encontrar para comprenderlos.

Estas acciones están relacionas
con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas"
y con el acceso a la información y libertades fundamentales.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE

dilee
lectura fácil
Sociedad Cooperativa Especial

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.
"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:
Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales

Hoy día 3 de mayo de 2024
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta del pleno del día 26 de marzo de 2024.
2. Los puestos ocupados por personal eventual desde julio a diciembre de 2023.
3. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
4. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.
5. La modificación del nombre y la composición de las Comisiones Informativas Permanentes.
6. La nueva organización de la Diputación.
7. Modificación en el presupuesto para poder desarrollar el convenio firmado con el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra y la Fundación Eugenio Hermoso.
8. Modificación en el presupuesto para aportar durante 2024 el dinero que la Diputación debe poner para el desarrollo de los convenios con la Fundación Escuela de Organización Industrial.
9. La modificación de la parte de inversiones de los presupuestos de 2024.
10. Anular la norma sobre el precio público por la cesión de uso de maquinaria de obras públicas, a los ayuntamientos de la provincia y otros organismos públicos.
11. La memoria sobre el servicio “Red de Alojamientos Rurales”.
12. El informe-resumen de control económico.
13. El informe de auditoría del Registro Contable de Facturas.
14. La Diputación de Badajoz cumple los plazos de tiempo para pagar a las empresas.
15. La modificación de la plantilla y la lista de puestos de trabajo de la Diputación y el Organismo Autónomo de Recaudación para 2024.
16. Funciones recaudatorias del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.
17. La petición de la entidad local menor de Torrefresneda sobre la ampliación del convenio de delegación de funciones al OAR.
18. Nueva organización de los organismos de la diputación.
19. La unión a la Declaración de la Federación de Municipios y Provincias con motivo del día 3 de mayo, Día Nacional de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
20. Decretos aprobados por el Presidente.
21. Aprobación de los acuerdos tomados en abril por la Junta de Gobierno.
22. Los cambios en los cargos de la Diputación, que son dedicación exclusiva y de dedicación parcial.
23. La aceptación por parte de la Diputación de Badajoz de la delegación de funciones en temas de control de actividad urbanísticas realizada por varios ayuntamientos de la provincia.
24. El Presidente informa:

1. Aprobación del acta del pleno del día 26 de marzo de 2024.

Han aprobado el acta del pleno del día 26 de marzo de 2024,
es decir, el documento que incluye
todo lo que se habló y decidió aquel día.

Volver al índice

2. Los puestos ocupados por personal eventual desde julio a diciembre de 2023.

La Dirección del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
cumpliendo las normas correspondientes
informa a las personas que forman el pleno
sobre los puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz
que han sido ocupados desde julio a diciembre de 2023
por personal eventual,
en total han sido 27 puestos de distinto tipo.

Esta información se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Volver al índice

3. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

La Secretaría General ha informado a las personas que forman el pleno,
sobre la normativa que se ha aprobado, publicado y formalizado
desde la última reunión del pleno.
Unas tienen validez en toda España,
otras tienen validez y se aplican en Extremadura
y otras tienen validez y se aplican solo en la provincia de Badajoz.

Volver al índice

4. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.

El Secretario General ha informado
sobre los **convenios de colaboración**
que la Diputación de Badajoz ha firmado
con distintas administraciones, organizaciones públicas y empresas
para conseguir los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** y sus metas.
Pues la Diputación de Badajoz
está comprometida con la **Agenda 2030**
y con aplicarla en cada una de sus acciones.

> **Convenio de colaboración**: Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

> **Objetivo de Desarrollo Sostenible**: Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

> **Agenda 2030**: Documento que reúne un conjunto de acciones agrupadas en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz y la libertad.

Entre el conjunto de acciones que realiza para ello,
está la colaboración con otras organizaciones.
Consiguiendo además con estas acciones
mejorar el desarrollo económico y social de la provincia.

Los convenios firmados son:

- **El convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura, la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, para la creación del Consorcio Integral para la Recuperación Monumental, Patrimonial, Social, Económica y Urbanística del Casco Antiguo de Badajoz.**

El 10 de abril de 2024,
la Junta de Extremadura, la Diputación de Badajoz
y el Ayuntamiento de Badajoz,
firmaron un convenio de colaboración
para la creación del **Consorcio** Integral
de Recuperación Monumental, Patrimonial, Social y Urbanística
del Casco Antiguo de Badajoz.

> **Consorcio**: Agrupación de organismos que trabajan juntos para conseguir un mismo objetivo, en este caso la recuperación del Casco Antiguo de Badajoz.

Las tres instituciones piensan
que es muy importante colaborar entre ellas
para realizar las acciones necesarias
para la conservar, reformar y mantener en buenas condiciones
el **patrimonio** histórico, arqueológico,
arquitectónico, artístico, urbanístico y humano
del Casco Antiguo e Histórico de la ciudad de Badajoz.

> **Patrimonio**: Conjunto de bienes, materiales y no materiales de un pueblo o ciudad o región.

La forma más adecuada para realizar todo esto
con independencia y autonomía
de las propias instituciones,
era crear un consorcio, que tiene **personalidad jurídica** propia,
lo que permitiría una gestión más eficaz,
para el uso conjunto de recursos públicos
y la realización de actividades de utilidad pública.

> **Personalidad jurídica**: Puede tenerla una persona, una asociación, una empresa o una entidad, y significa que, según las leyes, tiene derechos y obligaciones legales.

El pleno del Ayuntamiento de Badajoz
aprobó este convenio y las cuentas para la creación del Consorcio
en marzo de 2023.
El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura
lo aprobó el 17 de octubre de 2023.
Y el pleno de la Diputación de Badajoz
lo aprobó el 27 de noviembre de 2023.

El Consorcio trabajará en las zonas incluidas como Casco Antiguo
en el Plan General Municipal de Badajoz
y en todos los elementos, edificios, zonas arqueológicas,
espacios naturales, jardines, parques y otros elementos arquitectónicos
que deban ser protegidos según el Plan Especial del Casco Antiguo.
También protegerá todos aquellos bienes materiales y no materiales
que el Consorcio considere que deban ser protegidos de forma especial
por su interés artístico, histórico, arquitectónico, arqueológico,
paleontológico, **etnológico**, científico, técnico o documental
en el casco histórico de Badajoz y en su entorno.

> **Paleontológico**: Relacionado con la ciencia natural que estudia e interpreta el pasado de la vida sobre la Tierra a través de los fósiles.

> **Etnológico**: Relacionado con la ciencia que estudia a los seres humanos a través de sus prácticas culturales.

Para realizar estas tareas cada año deberán poner casi 17 mil euros.
El Ayuntamiento de Badajoz será el principal responsable del consorcio,
y la Diputación Provincial controlará
el dinero que deben poner cada año.

El Consorcio se incluirá en el **Inventario**
de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local
y el Convenio en el **Registro** General de Convenios
de la Junta de Extremadura.

> **Inventario**: Lista ordenada de cosas materiales que tiene una persona, empresa o institución.

> **Registro**: Documento donde aparece la lista ordenada y otros datos de cosas que interesa conocer de forma permanente y en este caso oficial..

Además se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

- **El convenio con el Ayuntamiento de Badajoz, para el equipamiento de la Escuela de Artes y Oficios "Adelardo Covarsí".**

El 18 de abril de 2024,
la Diputación de Badajoz
y el Ayuntamiento de Badajoz,
firmaron un convenio de colaboración
para comprar el mobiliario y equipamiento necesario del nuevo local
de la Escuela de Artes y Oficios "Adelardo Covarsí".

El local en el que ahora mismo está
de la Escuela de Artes y Oficios
no está en buenas condiciones
para desarrollar de forma adecuada su actividad.
Por eso se cambiará de lugar
y se situará en el antiguo Colegio San Pedro de Alcántara
que está en la calle Chapín número 5 de Badajoz.

Este edificio pertenece al Ayuntamiento de Badajoz.
Por eso será el ayuntamiento el encargado de su mantenimiento.

A través de este convenio
el ayuntamiento recibirá por parte de la Diputación
una ayuda directa de algo más de 451 mil 99 euros
para realizar el traslado y equipar la escuela.

El convenio durará hasta el 31 de marzo de 2025.
Este convenio ayuda a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible:
- Número 16: Paz, Justicia e instituciones sólidas.
- Número 17: Alianzas para lograr los objetivos.

- **El convenio con la Diputación de Cáceres y la Federación Española de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX) para temas europeos.**

El 18 de abril de 2024,
la Diputación de Badajoz,
la Diputación de Cáceres
y la Federación Española de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX)
firman un convenio de colaboración para poder tener
una delegación de temas europeos en Bruselas.

Las tres instituciones saben lo importante que son los fondos europeos
para los proyectos que se realizan a nivel local,
sobre todo en los pueblos más pequeños.
Y saben que estos pueblos no tienen el personal ni los recursos necesarios
para gestionar las ayudas pagadas con fondos europeos.
Por eso firman este convenio,
a través del cual se creará y pondrá en marcha
una Delegación de Asuntos Europeos en Bruselas.

Esta delegación ayudará a:

- Facilitar la participación de municipios,
especialmente los más pequeños,
en proyectos financiados por fondos europeos.
- Representar los intereses locales ante las instituciones europeas.
- Fomentar la participación de alcaldes, empleados municipales,
emprendedores y empresarios de Extremadura
en reuniones y grupos de trabajo europeos.

> **Emprender**: Descubrir e identificar una oportunidad de negocio. Ser capaz de organizarse y conseguir los recursos necesarios para ponerla en marcha.

En está delegación
habrá un técnico de gestión de proyectos europeos
y en la Junta de Extremadura habrá otro técnico.
Juntos se organizarán para realizar funciones relacionadas con:

- La cooperación con otros países.
- La participación en organizaciones y alianzas
nacionales e internacionales.
- **Economía verde y circular.**
- Despoblación rural
(para evitar que las personas abandonen sus pueblos).
- Transición digital
(para favorecer el uso y buen aprovechamiento
de las nuevas tecnologías).
- Seguimiento de proyectos en los que participe
la FEMPEX o las Diputaciones Provinciales.

> **Economía verde y circular**: Economía que reduce el uso de recursos, los desperdicios, la contaminación y el consumo de energía, ya que no tira los productos que no sirven para una cosa.

A través de este convenio la FEMPEX recibirá
80 mil euros de cada diputación.

El convenio durará hasta el 31 de diciembre de 2024.
Este convenio ayuda a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible:
Número 16: Paz, Justicia e instituciones sólidas.
Número 17: Alianzas para lograr los objetivos.

Volver al índice

5. La modificación del nombre y la composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

Las Comisiones Informativas Permanentes
son grupos de personas formadas por miembros del gobierno de la Diputación
que se encargan de estudiar, consultar y valorar los temas
que luego serán tratados en el pleno y en la Junta de Gobierno.

El 5 de julio de 2023 las personas que forman el pleno
decidieron aprobar la creación de 8 comisiones
para el mandato que durará desde 2023 a 2027.
Las comisiones estaban formadas por 10 personas,
6 del Grupo Socialista (incluido el Presidente)
y 4 del Grupo Popular,
además de 4 suplentes del Grupo Socialista
y 2 suplentes del Grupo Popular.

Las comisiones creadas fueron:
1. Asuntos generales.
2. Cooperación Municipal.
3. Cultura, Deportes y Juventud.
4. Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo.
5. Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio.
6. Igualdad, Políticas Sociales y Cooperación Internacional al Desarrollo.
7. Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio.
8. Recursos Humanos y Régimen Interior.

El 10 de abril de 2024 el Presidente aprobaba un **decreto**
para reordenar las áreas funcionales y delegaciones de la diputación,
para conseguir nuevos objetivos como:

- Impulsar la economía.
- Mejorar los servicios públicos.
- Mejorar la formación para el empleo.
- Y crear oportunidades en el mundo rural.

> **Decreto**: Resolución o decisión normativa que toma una persona o un organismo con autoridad para ello. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Esto provocó la modificación de algunas de las comisiones.

Aceptada la propuesta del presidente,
las personas que forman el pleno acuerdan
aprobar el nuevo nombre y composición
de las comisiones informativas,
que finalmente quedan:
1. Cooperación Municipal.
2. Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio.
3. Recursos Humanos, Asuntos Generales,
Formación y Capacitación para el Empleo.
4. Cultura, Deporte y Juventud.
5. Políticas Sociales y Cooperación Internacional.
6. Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo.
7. Igualdad.
8. Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio.

Volver al índice

6. La nueva organización de la Diputación.

El 1 de julio de 2023 se formaba el nuevo gobierno de la Diputación
para el mandato que durará desde 2023 a 2027.
El 10 de abril de 2024 para adaptar la composición del gobierno
a la nueva organizaciones de las áreas funcionales y delegaciones
tomó las siguientes decisiones que se publicaron
en el Boletín Oficial Provincial del 11 de abril de 2024:

- Crear una Vicepresidencia Tercera
y nombrar a Don Ramón Díaz Farias,
para ocupar esta vicepresidencia.

- Modificar la composición de la Junta de Gobierno.
Queda formada por el Presidente
y los 9 diputados o diputadas siguientes:
  - Doña RAQUEL DEL PUERTO CARRASCO.
  - Doña CARMEN YAÑEZ QUIRÓS.
  - Don RAMÓN DÍAZ FARIAS.
  - Doña MARÍA DE LA CONCEPCIÓN LÓPEZ LÓPEZ.
  - Doña ANA BELÉN VALLS MUÑOZ.
  - Don RICARDO CABEZAS MARTÍN.
  - Doña LOURDES LINARES MATITO.
  - Don ABEL GONZÁLEZ RAMIRO.
  - Don JUAN MARÍA DELFA CUPIDO.

  La Junta de Gobierno se reunirá en general
una vez cada 15 días.

- Reorganizar las áreas funcionales, delegaciones y organismos dependientes.
La acción del gobierno provincial
se centrará en tres temas:
  - Gobierno corporativo y servicios públicos básicos para los municipios,
basado en el buen gobierno
y en atender las necesidades de nuestros ayuntamientos.
  - Vertebración territorial y lucha contra la despoblación,
basado en aumentar y mejorar el transporte,
el equipamiento, las infraestructuras,
la transición digital y energética y el turismo,
para mejorar la movilidad, el crecimiento económico
y la igualdad de oportunidades.
  - Y cohesión social, que se basa en hacer todo lo necesario
para que la ciudadanía tenga una vida digna
facilitando su acceso a los servicios sociales, culturales, educativos y deportivos
en igualdad de condiciones
y en la cooperación al desarrollo.
Además se crea una nueva delegación,
la Delegación de Formación y Capacitación para el Empleo,
por lo importante que es para la provincia la creación de empleo.

  Para conseguir todo esto,
es necesario reorganizar las áreas y delegaciones,
y determinar sus funciones.
Puedes consultar el nombre, los objetivos, funciones y servicios
de cada área o delegación
en el siguiente enlace al decreto del presidente del 10 de abril de 2024:
https://www.dip-badajoz.es/bop/ventana_boletin_completo.php?FechaSolicitada=20240411143000#Anuncio_01544

- Nombramiento de las personas que representarán a la Diputación de Badajoz
en las instituciones de Extremadura,
en la Delegación del Gobierno
y en otros organismos regionales y municipales
de los que forma parte la Diputación.

Volver al índice

7. Modificación en el presupuesto para poder desarrollar el convenio firmado con el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra y la Fundación Eugenio Hermoso.

La Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio
propone una modificación en el presupuesto
para dedicar 132 mil 225 euros con 10 céntimos
que estaban en otra parte del presupuesto
a pagar el aumento del coste de las obras de adecuación como museo
de la vivienda de la Fundación "Eugenio Hermoso-Legado Rosario Hermoso",
y en la que la Diputación se comprometió a colaborar
a través del convenio firmado con la Fundación
y el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra,
pueblo donde se encuentra dicha casa.

Crear este museo sobre la vida del artista extremeño Eugenio Hermoso
será muy beneficioso
para la economía y cultura de Fregenal de la Sierra
y para toda la provincia en general.
Por eso y teniendo en cuenta todos los documentos sobre este tema
y que la modificación del presupuesto
cumple con todas las normas necesarias
las personas que forman el pleno
deciden aprobar la modificación del presupuesto.

El Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio
se encargará de todos los trámites,
incluidos los de dar a conocer a la ciudadanía este cambio durante 15 días.
En caso de que no haya reclamaciones
en ese plazo de tiempo, el cambio será definitivo.

Volver al índice

8. Modificación en el presupuesto para aportar durante 2024 el dinero que la Diputación debe poner para el desarrollo de los convenios con la Fundación Escuela de Organización Industrial.

La Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio
propone una modificación en el presupuesto
para dedicar 60 mil euros
que estaban en otra parte del presupuesto
como aportación en 2024 de la Diputación de Badajoz
para el desarrollo de los convenios
con la Fundación Escuela de Organización Industrial
que incluyen la puesta en marcha de 3 programas formativos.

Teniendo en cuenta todos los documentos sobre este tema
y que la modificación del presupuesto
cumple con todas las normas necesarias
las personas que forman el pleno
deciden aprobar la modificación del presupuesto.

El Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio
se encargará de todos los trámites,
incluidos los de dar a conocer a la ciudadanía este cambio durante 15 días.
En caso de que no haya reclamaciones
en ese plazo de tiempo, el cambio será definitivo.

Volver al índice

9. La modificación de la parte de inversiones de los presupuestos de 2024.

La Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio propone la aprobación por parte del pleno de algunos cambios en la parte de inversiones de los presupuestos de 2024, debido a la aprobación de distintas modificaciones en el presupuesto.

Se proponen los siguientes cambios:

- Añadir al presupuesto 140 mil 200 euros de la ayuda concedida a la Diputación para el proyecto "Camino Mozárabe de Santiago Turístico, Inteligente y Sostenible".
- Incluir algo más de 1 millón 563 mil 361 euros para la realización de proyectos relacionados con la energía limpia, es decir, energías renovables que ayudan a cuidar el medio ambiente, como la solar, la eólica (viento)... en pueblos de la provincia con poca población. Son proyectos que deben estar terminados antes de noviembre de 2025, por eso debe aprobarse el gasto este año.
- Casi 619 mil 807 euros para terminar la obra de refuerzo de la carretera BA-020 que va de Badajoz a Campomaior, en concreto, la zona de la rotonda que da acceso a la **plataforma logística** y para pagar dinero de las ayudas a la accesibilidad que están pendientes de años anteriores.
- Dedicar 132 mil 225 euros con 10 céntimos que estaban en otra parte del presupuesto a pagar el aumento del coste de las obras de adecuación como museo de la vivienda de la Fundación "Eugenio Hermoso-Legado Rosario Hermoso", y en la que la Diputación se comprometió a colaborar a través del convenio firmado con la Fundación y el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, pueblo donde se encuentra dicha casa.
- Dedicar 10 mil euros que estaban en otra parte del presupuesto para gastos en aplicaciones informáticas que no estaban previstos en el Plan de Formación Continua.

Plataforma logística: Zona especializada con las instalaciones y servicios necesarios para facilitar el transporte, empaquetamiento y distribución de mercancías, dentro y fuera de España. Así las empresas, organizaciones y personas que la usan mejoran la competitividad de sus productos.

Una vez comprobada toda la documentación y normas sobre este tema, las personas del pleno deciden aprobar la modificación de la parte de inversiones del presupuesto incluyendo todo esto. Esta decisión se dará a conocer a través del Boletín Oficial de la Provincia y habrá 15 días para reclamaciones. Si no hay ninguna reclamación el cambio de presupuesto será definitivo.

Volver al índice

10. Anular la norma sobre el precio público por la cesión de uso de maquinaria de obras públicas, a los ayuntamientos de la provincia y otros organismos públicos.

La Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio propone al pleno la anulación de la norma sobre el precio público a pagar por la cesión de uso de maquinaria de obras públicas a los ayuntamientos de la provincia y otros organismos públicos.

El Secretario General informa que para mejorar la gestión y el cobro de dicho dinero es conveniente anular dicha norma y aprobar dicho precio a través de la Junta de Gobierno.

El objetivo es hacer más rápido y sencillo el procedimiento de pago, así como incluir en la cesión, máquinas más nuevas con mejor tecnología sin que resulte más caro para los ayuntamientos.

Así que según los documentos del Secretario General y el Interventor no es necesario tener una norma fiscal, que regule este precio público.

Por tanto, las personas que forman el pleno deciden anular esta norma. Esta decisión se dará a conocer en el tablón de anuncios de la Diputación y en el Boletín Oficial de la Provincia durante 30 **días hábiles**. Si durante esos días no hay reclamaciones la anulación será definitiva.

Día hábil: Día que se trabaja, es decir, de lunes a viernes. No se cuenta como día hábil ni los sábados ni los domingos ni los días de fiesta.

Volver al índice

11. La memoria sobre el servicio "Red de Alojamientos Rurales".

La Diputación de Badajoz ha puesto en marcha el proyecto "Red de Alojamientos Rurales" de la provincia de Badajoz. Este proyecto consiste en reformar y preparar casas de pueblos de la provincia, que son de interés para el turismo pero que tienen poca oferta de alojamiento. De esta forma se crea empleo, pues estos alojamientos los gestionarán de forma directa personas que se encarguen de ellos y además ayuda a mejorar el turismo y que los pueblos no se abandonen.

La Diputación no tiene los recursos ni el personal suficiente para gestionar estos alojamientos de forma directa. Por eso se realizará un contrato de concesión de servicios, para ello el proceso es el siguiente:

- Se nombra una comisión de estudio, es decir, un grupo de personas formados por miembros del gobierno de la Diputación y por personal técnico.
- Después la Comisión redacta una memoria, es decir, un documento relacionado con las condiciones sociales, legales, técnicas y económicas de la actividad, que incluya además:
  - Justificación de que la actividad no supone un riesgo para la economía de la Diputación.
  - Un análisis del mercado sobre este sector, en el que aparezcan la oferta y demanda que hay de esta actividad.
  - La rentabilidad de la actividad.
  - Los posibles efectos negativos en el resto de empresas.
  - Y un estudio de viabilidad económico-financiera.

Después se dará a conocer a la ciudadanía este documento como mínimo durante 30 días. Y por último deberá aprobarlo la Diputación.

Después se podrá llevar a cabo el procedimiento de concesión.

El Presidente menciona que este proyecto se creó en 2020, cuando se anunció la instalación de alojamientos rurales en aquellos lugares de la provincia con encanto, pero que no tienen población suficiente, para que la empresa privada se fije en ellos.

Este proyecto favorece a las personas de estos pueblos, no suponiendo competencia para otras empresas, sino posibilitando el aumento del número de alojamientos rurales.

Así que las personas que forman el pleno, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, aprueba la memoria realizada por la Comisión de estudio, y su exposición a la ciudadanía

Volver al índice

12. El informe-resumen de control económico.

La Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compra y Patrimonio informa a las personas del pleno de los documentos de control económico realizados el 12 de abril de 2024 por las personas del Departamento de Intervención General. Según las normas la Intervención General debe realizar este documento cada año, y debe ser presentado en el pleno y a la Intervención General de la Administración del Estado antes de mayo de cada año. En él se incluyen los resultados de las acciones de control económico realizadas en el año anterior, en este caso, del 2023.

Se explica en el informe que sobre el Organismos RESTAURA, no se ha hecho ningún control pues será en 2024 la primera vez que cuente con presupuesto y personal al ser un organismo recién creado. Y respecto a:

- El consorcio Provincial de Gestión de Servicios Medioambientales (PROMEDIO).
- Y el Consorcio Provincial para la gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz (CPEI) tienen órganos de control internos al ser consorcios.

Así todas las personas que forman el pleno, son informadas de este informe resumen anual de control interno sobre las acciones realizadas en 2023. Y quedan a la espera de recibir como máximo en 3 meses, el Plan de Acción que se creará en función de los resultados obtenidos.

Volver al índice

13. El informe de auditoría del Registro Contable de Facturas.

La Ley número 25 de 2013 de Impulso de Facturación Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, es la que incluye las normas y reglas sobre el uso de la factura electrónica, la creación del registro contable de facturas y los trámites de las facturas en el registro.

Esta ley se modificó en 2015 para incluir la obligación de que las intervenciones generales deben realizar cada año una auditoría, es decir, un control para comprobar que todo el registro de factura se ha hecho según la ley y que ninguna factura queda pendiente en el proceso de registro. Además, deben incluir en el informe de la auditoría, el tiempo que en general tardan en registrarse las facturas y el número de facturas que son rechazadas en el registro y las causas del rechazo.

Para cumplir con esta norma, la Intervención General de la Diputación realiza esta auditoría. Para ello ha contado con la colaboración de la empresa Mundiaudit, con la que la Diputación tiene firmado un contrato desde 2022.

Según el trabajo de auditoría realizado el Registro Contable de Facturas de la Diputación de Badajoz, funciona de forma adecuada y cumple con las normas sobre este tema. Además, se ha comprobado que no hay ninguna factura pendiente que se haya quedado retenida por alguna causa en el proceso de registro.

Por tanto, todas las personas que forman el pleno quedan informadas del contenido de este informe realizado por Intervención General el 22 de abril de 2024.

Volver al índice

14. La Diputación de Badajoz cumple los plazos de tiempo para pagar a las empresas.

El informe, es decir, el documento, escrito por la Tesorería de la Diputación de Badajoz para el Ministerio de Economía y Hacienda, que explica que tanto la Diputación como sus organismos dependientes:

- El **O**rganismo **A**utónomo de Gestión Tributaria y **R**ecaudación (**OAR**).
- Organismos Autónomo de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA).
- El Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia.
- El Consorcio Provincial de Gestión Medioambiental (PROMEDIO).
- El **C**onsorcio **P**rovincial de Prevención y **E**xtinción de **I**ncendios (**CPEI**),

han cumplido los plazos obligatorios establecidos por Ley para pagar a las empresas durante enero, febrero y marzo de 2024 y eso es señal de que se ha hecho un buen trabajo.

Volver al índice

15. La modificación de la plantilla y la lista de puestos de trabajo de la Diputación y el Organismo Autónomo de Recaudación para 2024.

Debido a la nueva organización de las Áreas Funcionales y Delegaciones de la Diputación, aprobada por decreto del presidente el 10 de abril de 2024, es necesario modificar la plantilla para poder cumplir los objetivos actuales de la Diputación.

Por eso el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior propone la modificación de la plantilla y lista de puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz y el Organismo Autónomo de Recaudación para 2024.

Estas modificaciones se han dado a conocer en la **Mesa General de Funcionarios** el día 17 de abril de 2024. Estos cambios ayudarán a:

- Adaptar mejor las funciones según el personal y recurso de cada área.
- Que los ayuntamientos y la ciudadanía puedan conocer mejor los servicios que ofrece la Diputación.
- Fortalecer las áreas que son más importantes para la provincia.
- Conseguir una organización administrativa más eficiente y rápida que ayude a conseguir los objetivos actuales de la Diputación.

Mesa General de Funcionarios: Grupo de personas formado por representantes de la Diputación de Badajoz y los sindicatos que representan al personal funcionario de la Diputación. Se encargan de negociar decisiones que afectan a las condiciones de las personas trabajadoras.

Las modificaciones son las siguientes:

- En el Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio:
  - Se crea el puesto de Jefe de Sección de Conservación de Carreteras Zona Centro.
  - Se crea el puesto de Jefe de Negociado de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones.
  - Se crean 2 puestos y plazas de Administrativo de la Administración General.
  - Se crean 2 puestos y plazas de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
  - Se elimina el puesto y la plaza de Delineante.
  - Se eliminan 2 puestos y plazas de Peón de Carreteras.
  - Se elimina el puesto de Jefe de Negociado de Carreteras.
- En el Área de Economía:
  - Se crean 2 puestos y plazas de Técnico de Gestión Administrativa.
- En el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior:
  - Se crea el puesto y la plaza de Oficial Mecánico.
  - Se crea el puesto de Conductor del Vicepresidente.
  - Se incluye en las 3 administraciones, el puesto de Jefe de Sección de Gestión de la Prevención y Agrupación de Centros I.
- En el Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo.
  - Se crea el puesto de Jefe de Sección de Tramitación y Seguimiento de Expedientes.
  - Se cambia el nombre y las funciones del puesto de Jefatura del Servicio de Administración General de Desarrollo Rural que ahora se llama Jefatura del Servicio de Coordinación de Desarrollo Rural.
- En el Área de Políticas Sociales y Cooperación Internacional:
  - Se crea el puesto de Jefatura de Negociado de Programas de Políticas Sociales y Cooperación Internacional.
  - Se elimina un puesto y plaza de Técnico Medio de Asesoramiento Económico.
- En el Área de Cooperación Municipal:
  - Se crea el puesto y la plaza de Secretario de clase tercera que dependerá del Servicio de Asistencia Técnica a las Entidades Locales.
- En el Área de Transición Ecológica:
  - Se crea el puesto y plaza de Técnico Superior Jurídico.
  - Se crea el puesto y plaza de Técnico Medio de Programador Smart Energía.
- En el Área de Presidencia y Relaciones Institucionales:
  - Se crea el puesto de Director de Formación y Capacitación para el Empleo.
  - Se crea el puesto de Jefe de Servicio de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería.
  - Se cambia el puesto de Jefe de Servicio de Capacitación para el Empleo en Jefe de Servicio de Capacitación para el Empleo y Formación Profesional.
- En el Área de Cultura, Deporte y Juventud:
  - Se crea el puesto de Jefe de Servicio de Memoria Democrática.
- En el **O**rganismo **A**utónomo de **R**ecaudación (**OAR**):
  - Se crea el puesto de Jefe de Zona del OAR.
  - Se crea el puesto de Jefe de Negociado de Atención al Público.
  - Se crea el puesto de Jefe de Unidad de Recaudación Ejecutiva.
  - Se crea el puesto de Jefe de Unidad de Gestión Recaudatoria.
  - Se cambia el puesto de Jefe de Negociado de Aplazamientos y Control de Cargos a Jefe de Negociado de Recursos.
  - Se cambia el puesto de Jefe de Unidad de Comunicación en Jefe de Comunicación del OAR.

Con todos estos cambios no se aumenta la plantilla, pues todas las plazas creadas se compensan con otras eliminadas.

El Grupo Popular no está de acuerdo con que personas de otras administraciones puedan optar a los puestos de libre designación de la diputación. Y sobre la creación de puestos de Dirección de Área y Jefatura de Servicio opina que supone un gasto mayor para la diputación. Así que entiende que esto no guste a los funcionarios, pues les limita su posibilidad de promocionar y por tanto el Grupo Popular vota en contra de estos cambios. Creen que en la Diputación de Badajoz hay el mismo talento que en otras administraciones y que esta nueva organización supone un mayor coste de personal.

El Grupo Socialista explica que la lista de puestos de trabajo es algo que debe adaptarse a las necesidades y políticas realizadas, para que las personas trabajadoras realicen sus funciones en las mejores condiciones posibles. Y además explica que no debe haber miedo a que venga personal de otras administraciones, porque su talento mejorará los servicios de la diputación. Todo esto no supondrá un desequilibrio económico para la diputación sino que este aumento mejorará sus recursos humanos. Aun así seguirán reuniéndose con los **sindicatos** para negociar las modificaciones.

Sindicato: Asociación formada por trabajadores cuyo objetivo más importante es defender sus derechos laborales y luchar por sus intereses.

El presidente explica que apenas 1 de cada 4 puestos de la diputación son de libre designación, y que igual que puede venir talento de otras administraciones, los funcionarios de la Diputación de Badajoz pueden promocionar e irse a la Diputación de Cáceres o la Junta de Extremadura. También explica que la creación del Área de Formación y Capacitación para el Empleo, no le costará nada a la diputación, pues en caso de que así fuera sería eliminada.

Finalmente con 13 votos a favor del Grupo Socialista y 11 votos en contra del Grupo Popular, las personas que forman el pleno deciden:

- Aprobar de forma inicial la modificación de la plantilla y lista de puestos de trabajo para 2024 de la Diputación de Badajoz y el Organismo Autónomo de Recaudación.
- Que se de a conocer esta modificación en el Portal de Transparencia de la diputación y en el Boletín Oficial de la Provincia durante 15 **días hábiles**, para que se puedan hacer reclamaciones. Si no hay reclamaciones las modificaciones serán definitivas.

Día hábil: Día que se trabaja, es decir, de lunes a viernes. No se cuenta como día hábil ni los sábados ni los domingos ni los días de fiesta.

Volver al índice

16. Funciones recaudatorias del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.

El Pleno ha aprobado el acuerdo que el **Consejo Rector**
del **O**rganismo **A**utónomo de Gestión Tributaria y **R**ecaudación (**OAR**)
tomó el 25 de abril de 2024
para ocuparse de las funciones recaudatorias
que varios ayuntamientos le han encargado.
En concreto, son:

> **Consejo Rector**: Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

> **Convenio**: Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

- El **Ayuntamiento de Higuera de Vargas**
  encarga y autoriza al OAR para que realice el cobro
  de multas y sanciones por no cumplir
  las normas sobre seguridad y convivencia ciudadana,
  y aprueba la unión al **convenio**
  para la gestión de los procedimientos sancionadores
  publicado el 2 de enero de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia.

- El **Ayuntamiento de Lobón**
  encarga y autoriza al OAR
  para que realice las tareas de gestión, recaudación e inspección
  del precio público por el servicio de la "Campa Municipal"
  del Centro Logístico Municipal.

- El **Ayuntamiento de Puebla de Alcocer,**
  encarga y autoriza al OAR para que realice el cobro
  de multas y sanciones
  por no cumplir las normas de tráfico
  y aprueba la unión al convenio
  para la gestión de los procedimientos sancionadores
  publicado el 10 de marzo de 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia.

- El **Ayuntamiento de San Pedro de Mérida,**
  encarga y autoriza al OAR para la recaudación
  en vía voluntaria y también en **vía ejecutiva** de:
  - **Multas coercitivas** y **ejecuciones subsidiarias**
    relacionadas con:
    la defensa de bienes de dominio público,
    el deber de conservación,
    y con la protección de la legalidad urbanística.
  - Y el cobro de multas por no cumplir las normas urbanísticas.

> **Vía ejecutiva**: Cuando pasa el plazo de tiempo que hay para pagar una deuda de forma voluntaria, comienza el plazo ejecutivo, que significa que ya pueden cobrarse la deuda.

> **Multa coercitiva**: Multa que se pone cada cierto tiempo para que la persona cumpla con su obligación.

> **Ejecución subsidiaria**: La Administración encarga a una persona o empresa que cumpla con la obligación (por ejemplo, demoler un balcón ruinoso o cortar unas ramas que amenazan con caerse) a costa del interesado (es decir, que será este quien pague el servicio).

- El **Ayuntamiento de Valencia del Ventoso**
  encarga y autoriza al OAR para que realice el cobro
  de multas y sanciones por no cumplir
  las normas sobre seguridad y convivencia ciudadana,
  y aprueba la unión al convenio
  para la gestión de los procedimientos sancionadores
  publicado el 2 de enero de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia.

- El **Ayuntamiento de Zalamea de la Serena**
  encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas
  de gestión, recaudación, inspección y sanción
  del impuesto de mantenimiento de nichos y **columbarios**
  del cementerio municipal.

> **Columbario**: Estructura que hay en los cementerios diseñadas para meter en ellas las urnas con las cenizas de las personas fallecidas que han sido incineradas.

La Gerencia del OAR,
será la encargada de realizar todo lo necesario
para formalizar y hacer que se cumplan los convenios.

Volver al índice

17. La petición de la entidad local menor de Torrefresneda sobre la ampliación del convenio de delegación de funciones al OAR.

El Pleno ha aprobado el acuerdo que el **Consejo Rector**
del **O**rganismo **A**utónomo de Gestión Tributaria y **R**ecaudación (**OAR**)
tomó el 25 de abril de 2024,
sobre la petición de la **entidad local menor** de Torrefresneda,
relacionada con la ampliación del **convenio**
de delegación de funciones al OAR.
En concreto, piden al OAR que se encargue,
además de cobrar los impuestos ya previstos,
de los siguientes impuestos:

> **Consejo Rector**: Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

> **Entidad local menor**: Entidad local cuyo territorio es menor al de un municipio.

> **Convenio**: Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Impuesto de Actividades Económicas.

La Diputación de Badajoz, a través del OAR,
ofrece servicios de gestión tributaria a municipios,
pero no a entidades menores como Torrefresneda.
Y no está obligada a aceptar estas delegaciones de gestión tributaria.

Torrefresneda y el municipio de Guareña (del cual depende)
no se ponen de acuerdo sobre quién debe gestionar y recaudar estos impuestos.
El Ayuntamiento de Guareña, al que pertenece esta entidad local menor,
defiende que según las leyes españolas, él es el que tiene esta competencia,
pues ninguna entidad local menor puede tener impuestos propios
ni participar en los impuestos del Estado,
pero sí en los del municipio al que pertenecen.
El Ayuntamiento explica que la ley autonómica no cumple con la ley española
y que desde 2010 el Ayuntamiento de Guareña
tiene delegado en el OAR la recaudación de estos impuestos
a través de un convenio.

La Diputación no puede gestionar los impuestos solicitados por Torrefresneda
porque ya se encarga de ello Guareña.
Se informará de esta decisión tanto a Torrefresneda como a Guareña
así como a la Junta de Extremadura,
que según las normas y leyes sobre estos temas,
es quien debe resolver este conflicto.

Así que teniendo en cuenta todo esto,
y todas las normas y documentación sobre este tema,
las personas que forman parte del pleno,
aprueban el acuerdo del OAR
de denegar la petición de la entidad local menor de Torrefresneda.

Volver al índice

18. Nueva organización de los organismos de la diputación.

Debido a la nueva estructura y organización de la Diputación,
aprobada a través del **decreto** del presidente
publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 11 de abril de 2024,
el pleno es informado de los cambios en la organización
de las personas que forman parte del gobierno
de los organismos de la Diputación de Badajoz.
En concreto los cambios son:

> **Decreto**: Resolución o decisión normativa que toma una persona o un organismo con autoridad para ello. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

- En el **O**rganismo **A**utónomo de Gestión Tributaria y **R**ecaudación (**OAR**):
  Deja de ocupar la Vicepresidencia Don Manuel Gómez Parejo
  y se nombra a Doña María Concepción López López.
  Y el Consejo Rector está formado de la siguiente manera:

Vocales titulares	Vocales suplentes
Lourdes Linares Matito	Ramón Díaz Farias
Andrés Hernáiz de Sixte	Ana Belén Valls Muñoz
Francisco Buenavista García	Abel González Ramiro
Carmen Yáñez Quirós	Raquel del Puerto Carrasco
Roberto Romero Gragera	Moisés García Vadillo
Manuela Sancho Cortés	María Natividad Fuentes Puerto
Gema María Cortés Luna	Lourdes Barragán Pulgarín
Eladio Buzo Corzo	Juan Carlos Benítez Casillas
Óscar Díaz Hernández	
José María Ramírez Morán	
Francisco Martos Ortiz	

- En el Organismo Autónomo de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA):
  Se nombra para la Vicpresidencia a Don Abel González Ramiro.
  Y el Consejo Rector está formado de la siguiente manera:

Diputados provinciales titulares	Diputados provinciales suplentes
Abel González Ramiro	Lourdes Linares Matito
Raquel del Puerto Carrasco	Raúl Jareño Crespo
María del Carmen Yáñez Quiros	Ramón Díaz Farias
Andrés Hernaiz de Sixte	María Concepción López López
Natividad Fuentes del Puerto	Eladio Buzo Corzo
Lourdes Barragán Pulgarín	Juan Carlos Benítez Casillas

Representantes de municipios delegantes titulares	Representantes de municipios delegantes suplentes
Dolores María Enrique Jiménez	Rubén Martín Calderón
Cristina Romero Salgado	Julia Gutiérrez Dios
Isabel María Garduño Carmona	Ángel Calderón Poves
Francisco Flores Albarrán	Antonia González Rodríguez

Representante de FEMPEX (Federación de Municipios y Provincias de Extremadura)
Manuel Gómez Rodríguez

- En el Organismo Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia:
  Se nombra para la Vicepresidencia a Don Saturnino Alcázar Vaquerizo.
  Y el Consejo Rector está formado de la siguiente manera:

Vocales titulares	Vocales suplentes
Lourdes Linares Matito	Raúl Jareño Crespo
Gregorio Gallego Borrego	Roberto Romero Gragera
José María Sánchez Cordero	
María del Pilar Villarejo Calderón	
Domingo Fernández Málaga	
Apolonio Conde Olmedo	
Jesús Ballesteros Olivera	
Inocencio Rodríguez Muñoz	Manuel Antonio Díaz González
Pedro Miranda Romero	Manuel José González Andrade
Ramón Ropero Mancera	

Volver al índice

19. La unión a la Declaración de la Federación de Municipios y Provincias con motivo del día 3 de mayo, Día Nacional de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Doña Raquel de Puerto Carrasco, Portavoz del Grupo Socialista,
y Don Juan Antonio Barrios García, Portavoz del Grupo Popular
proponen que la Diputación de Badajoz se una a la Declaración de la **FEMP**,
es decir, de la **F**ederación **E**spañola de **M**unicipios y **P**rovincias,
por el Día Nacional de la Convención Internacional
sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,
el 3 de mayo de 2024.

A continuación, puedes ver un resumen de la declaración:

La Convención Internacional
sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas,
es un acuerdo internacional
que protege los derechos de las personas con discapacidad.
Fue aprobado el 13 de diciembre de 2006,
por las **O**rganización de las **N**aciones **U**nidas (**ONU**).
España se unió a este acuerdo en 2007,
y el 3 de mayo de 2008 empezó a aplicarse
y a formar parte de sus normas.

La convención reúne los derechos y libertades
de las personas con discapacidad
y las obligaciones que tiene los países para protegerlos
y asegurar que disfrutan de ellos en igualdad de condiciones.

Este día se celebra para recordar y reconocer
la importancia de este acuerdo, de esta norma internacional.
Ya que 10 de cada 100 personas del mundo
son personas con discapacidad,
que reclaman sus derechos y que no se resignan a quedar excluidas.

Esta convención provocó cambios en las normas españolas,
el más importante el Real Decreto Legislativo número 1 de 2013
que reconoce a estas personas y sus derechos,
y exige que no se las discrimine
y que deben tener igualdad de oportunidades y accesibilidad universal.

La FEMP, comprometida con esta convención,
creó la Comisión de Políticas Integrales de Discapacidad,
un grupo de personas que se encargará
de impulsar políticas públicas de discapacidad
dirigidas a conseguir la inclusión y el bienestar de estas personas y sus familias,
para que se respeten sus derechos humanos.

La FEMP anima a los gobiernos locales a crear sus políticas de forma inclusiva
basándose en:

- La no discriminación y acceso igualitarios a los servicios, instalaciones y empleo.
- La participación activa en las políticas públicas que les afectan.
- La accesibilidad universal para todos los temas de la vida pública.
- Capacitación y Educación sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Cambio de percepciones, es decir, trabajar para cambiar la actitud de la sociedad ante las personas con discapacidad.
- Igualdad de género, atendiendo de forma especial las necesidades de las mujeres y niñas con discapacidad.
- Función Pública. Crear nuevas normas para el acceso al empleo público de las personas con discapacidad.

Aprovechamos el 3 de mayo para animar a toda la sociedad,
a unirse a este compromiso
y a dar más visibilidad a las personas con discapacidad,
colaborando juntas en proyectos que faciliten la igualdad de oportunidades,
y que no dejen a nadie atrás, como explica la Agenda 2030.

Todas las personas del pleno
aprueban la unión de la Diputación de Badajoz a esta declaración
para crear una sociedad más inclusiva que valore la diversidad humana
y que no deje a nadie atrás.

Volver al índice

20. Decretos aprobados por el Presidente.

El Secretario ha informado
sobre los **decretos** aprobados
por el Presidente de la Diputación
y que se han formalizado desde la última reunión del pleno,
debido a las peticiones que han hecho
los distintos departamentos de la Diputación.

Decreto:
Resolución o decisión normativa que toma una persona o un organismo con autoridad para ello. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Volver al índice

21. Aprobación de los acuerdos tomados en abril por la Junta de Gobierno.

Han aprobado los acuerdos tomados en abril
por la Junta de Gobierno.
Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana
el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él,
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Volver al índice

22. Los cambios en los cargos de la Diputación, que son dedicación exclusiva y de dedicación parcial.

Una vez aprobada la nueva organización
de las Áreas y delegaciones de la diputación
es necesario hacer cambios sobre la dedicación exclusiva o parcial de algunos cargos,
es decir, es necesario hacer cambios sobre el tiempo que trabajan
algunas personas para el gobierno de la diputación.
El presidente propuso esta modificación, que fue aprobada el 10 de abril de 2024.
Después, la propuesta fue revisada y aprobada por la junta de portavoces
el 25 de abril de 2024.

Esta modificación se basa
en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local
y el Reglamento de Organización de Entidades Locales.

Para la nueva organización de las áreas y delegaciones
y de los cambios en la dedicación de ciertos cargos,
era necesario modificar el presupuesto de la diputación,
pues para ajustar los nuevos sueldos se necesitaban 34 mil euros más.
Este cambio se aprobó el 9 de abril de 2024.

Además, según las normas, todos los grupos políticos
deben tener los recursos materiales y personales necesarios
para realizar sus funciones.
Por eso se acordaba que cada mes
todos los partidos reciban una cantidad de dinero
para realizar sus tareas.
Recibirán una parte que será igual para todos los grupos
y otra parte que dependerá del número de miembros.
Este dinero no lo podrán usar ni pagar a personal
ni para comprar bienes que puedan ser **activos fijos**.

Teniendo en cuenta todo esto las personas que forman el pleno
decidieron establecer los sueldos que recibirá cada cargo de mes.
Recibirán 14 pagas, 12 de cada mes del año
y una extra en junio y una extra en diciembre.
Además se aprueba su alta en la Seguridad Social.

Activo fijo:
Bienes que tienen un valor duradero y están destinados a ser utilizados de forma continuada en el funcionamiento de una organización o entidad. Como por ejemplo, terrenos, edificios, maquinaria,...

En concreto, los sueldos que recibirán por su dedicación exclusiva son:

Sueldos de los cargos con dedicación exclusiva
Presidente de la Diputación 5 mil 883 euros con 96 céntimos
Vicepresidenta Primera, Portavoz y Diputada Delegada del Área de Cooperación Municipal 5 mil 3 euros con 43 céntimos
Vicepresidente Segundo y Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio 5 mil 3 euros con 43 céntimos
Vicepresidente Tercero y Diputado o Diputada Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior 5 mil 3 euros con 43 céntimos
Diputado o Diputada Delegado del Área de Cultura, Deportes y Juventud 4 mil 294 euros con 83 céntimos
Diputado o Diputada Delegado del Área de Política Social y Cooperación Internacional al Desarrollo 4 mil 294 euros con 83 céntimos
Diputado o Diputada Delegado del Área de Igualdad 4 mil 294 euros con 83 céntimos
Diputado o Diputada Delegado del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo 4 mil 294 euros con 83 céntimos
Diputado o Diputada Delegado del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio 4 mil 294 euros con 83 céntimos
Diputado o Diputada Delegado de la Delegación de Formación y Capacitación para el Empleo 4 mil 294 euros con 83 céntimos
Diputado o Diputada Delegado de la Delegación de Transición Ecológica 4 mil 294 euros con 83 céntimos
Diputado o Diputada Delegado del Delegación de Tecnología y Digitalización 4 mil 294 euros con 83 céntimos
Diputado o Diputada Delegado del Consorcio de Servicios Medioambientales (PICMESA) 4 mil 294 euros con 83 céntimos
Diputado o Diputada Delegado del Organismo Autónomo Escuela de Turismoajo 4 mil 294 euros con 83 céntimos
Diputado o Diputada Delegado del Organismo Autónomo de Recaudación 4 mil 294 euros con 83 céntimos

Las personas que ocupen estos cargos no podrán realizar otras actividades
con las que ganen dinero,
aunque sí podrán recibir dinero de la administración pública
por su asistencia a las reuniones de administración o de otro tipo de gobierno
de las organizaciones o empresas públicas a privadas
de las que formen parte.
Pero solo podrán recibir dinero por dos de ellas.

El sueldo que recibirá por su dedicación parcial
el Diputado Portavoz del Grupo Popular será de 3 mil 6 euros con 7 céntimos.
En este caso sí podrá realizar otras actividades con las que gane dinero.

Además estos sueldos podrán aumentarse
en el caso de funcionarios en situación de servicios especiales,
que tengan incluidos trienios (3 años trabajados)
o sexenios (6 años trabajados)
en otras administraciones públicas.
Es decir, que reciben un plus (algo más de dinero) por antigüedad.
Y estos sueldo aumentarán en la misma proporción
que los Leyes de Presupuesto establezcan.

Las personas recibirán la cantidad correspondiente a estos sueldos,
desde que tienen esa dedicación al cargo.

Volver al índice

23. La aceptación por parte de la Diputación de Badajoz de la delegación de funciones en temas de control de actividad urbanística realizada por varios ayuntamientos de la provincia.

Los ayuntamientos tienen entre sus funciones
el control administrativo de la mayoría de las actividades urbanísticas
que se realicen en sus pueblos,
es decir, las tareas de inspección, protección de la legalidad
o imposición de sanciones
en las actividades de transformación, construcción, edificación
o uso del suelo o subsuelo, que se están realizando o ya terminadas
y que puedan estar incumpliendo las normas.

Pero en la Ley de **O**rdenación **T**erritorial y **U**rbanística **S**ostenible de Extremadura (**LOTUS**),
se ha incluido una nueva norma que permite a los ayuntamientos
delegar estas funciones en la Diputación de Badajoz.

La Diputación de Badajoz creó en 2023
el Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA),
un organismo para encargarse específicamente de estas funciones.

Para que la Diputación de Badajoz pueda encargarse de estas tareas,
debe firmar un **convenio** con cada ayuntamiento
que quiera delegar estas funciones en ella.
Convenio que debe ser aprobada por el pleno de cada ayuntamiento
y por el pleno de la diputación
y que debe publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.
Además los ayuntamientos deberán pagar dinero a RESTAURA
para que se encargue de estas funciones.

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para lograr un determinado objetivo.

El Presidente informa que han sido 95 ayuntamientos
los que han aprobado en sus plenos
la delegación de estas tareas al organismo RESTAURA
durante 5 años.

Así que todas las personas que forman el pleno
teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema
deciden:

- Aceptar la delegación de funciones en temas urbanísticos y autorizar los convenios de delegación de funciones con los siguientes ayuntamientos:
  1. Alange.
  2. Alburquerque.
  3. Ajucén.
  4. Arroyo de San Serván.
  5. Atalaya.
  6. Badonal de la Sierra.
  7. Cabeza del Buey.
  8. Cabeza la Vaca.
  9. Calamonte.
  10. Calera de León.
  11. Calzadilla de los Barros.
  12. Campanario.
  13. Capilla.
  14. Carmonta.
  15. El Carrascalejo.
  16. La Codosera.
  17. Cordobilla de Lácara.
  18. La Coronada.
  19. Don Álvaro.
  20. Esparragalejo.
  21. Esparragosa de Lares.
  22. Fuente de Cantos.
  23. Fuente del Arco.
  24. Fuente del Maestre.
  25. Fuentes de León.
  26. Goritos.
  27. La Garrovilla.
  28. Granja de Torrehermosa.
  29. Guareña.
  30. Hernán Cortés.
  31. Herrera del Duque.
  32. Higuera de la Serena.
  33. Higuera de Vargas.
  34. Higuera la Real.
  35. Hornachos.
  36. La Lapa.
  37. Llerena.
  38. Lobón.
  39. Magacela.
  40. Malcocinado.
  41. Manchita.
  42. Medellín.
  43. Mirandilla.
  44. Monesterio.
  45. Montijo.
  46. La Morera.
  47. La Nava de Santiago.
  48. Nogales.
  49. Olivia de la Frontera.
  50. Olivia de Mérida.
  51. Oreliana de la Vieja.
  52. Oreliana de la Sierra.
  53. Palomas.
  54. Peñalsordo.
  55. Puebla de Alcocer.
  56. Puebla de la Calzada.
  57. Puebla de la Reina.
  58. Puebla de Obando.
  59. Puebla del Prior.
  60. Reina.
  61. Ribera del Fresno.
  62. Salvaleón.
  63. Salvatierra de los Barros.
  64. San Pedro de Mérida.
  65. San Vicente de Alcántara.
  66. Sancti-Spíritus.
  67. Los Santos de Maimona.
  68. Segura de León.
  69. Talarrubias.
  70. Tálgo.
  71. Tamurejo.
  72. Torre de Miguel Sesmero.
  73. Torremejía.
  74. El Torviscal.
  75. Trasierra.
  76. Trujillanos.
  77. Valdecabalieros.
  78. Valdelacalzada.
  79. Valdetorres.
  80. Valencia de las Torres.
  81. Valencia del Mombuey.
  82. Valencia del Ventoso.
  83. Valle de Matamoros.
  84. Valverde de Leirena.
  85. Valverde de Burguillos.
  86. Valverde de Leganés.
  87. Valverde de Mérida.
  88. Villagarcía de la Torre.
  89. Villagonzalo.
  90. Villalba de los Barros.
  91. Villanueva del Fresno.
  92. Villar del Rey.
  93. Villafranca de los Barros.
  94. Zafra.
  95. La Zarza
- Entre las funciones delegadas a la Diputación no está:
  - La reparación de la legalidad urbanística.
  - La suspensión o anulación de posibles actos para legalizar la actividad o los que pudiera acogerse la acción ilegal.
- La Diputación sí se encargará de resolver todas las reclamaciones que se pongan contra las funciones que realice pero se hará en nombre del ayuntamiento.
- El dinero recaudado de las multas o sanciones será para el ayuntamiento que corresponda.
- La Diputación comenzará realizar las funciones delegadas una vez firmados por el presidente los convenios de colaboración con los ayuntamientos y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Volver al índice

24. El Presidente informa:

Tras las felicitaciones del portavoz del Grupo Popular
Don Juan Antonio Barrios García
a las personas nombradas para la nueva organización de la diputación
y a las que cambian de puesto,
deseándoles suerte en sus nuevos puestos,
así como a Don Enrique Pedrero Balas
por haber conseguido el puesto de la secretaría general
y por último a todos los profesionales de la comunicación
por el Día Internacional de la Libertad de Prensa,
el Presidente de la Diputación comienza su intervención
dando el pésame a la familia y amigos
de la profesora Doña Carmen Tejero,
por su trágica muerte,
así como a Don Andrés Hernáiz, Diputado de la Diputación
por la muerte de su padre.
Seguidamente informa sobre los siguientes temas:

- **Reunión con la Agrupación de Entidades Locales Menores de la Provincia.**
  Esta reunión tuvo lugar el día 2 de mayo
  para pedir la colaboración de la diputación
  para dar a conocer a sus pueblos,
  ya que a veces al pertenecer a pueblos mayores
  no son muy conocidos y no se los tiene en cuenta.
  Además hay que diferenciar entre pedanías
  y entidades locales menores,
  lo cual a veces se confunde.
  También las entidades locales menores
  piden el poder delegar sus funciones al organismo RESTAURA.
  El presidente explica que están trabajando para que esto pueda ser posible.
  Y también se quejan de que como entidad local menor,
  al pertenecer en algunos casos a pueblos de más de 20 mil habitantes
  no pueden optar a participar en los Presupuestos Provinciales Participativos.
  El presidente explica que están trabajando con el Instituto Nacional de Estadística
  para que esto pueda ser posible.

- **El Día de la Provincia.**
  La semana pasada se celebraba por séptima vez el Día de la Provincia.
  Esta vez en el pueblo de La Zarza,
  donde se entregaron las medallas de oro
  a las catedráticas Doña Lourdes Vega y Doña Asunción Gómez
  y al empresario Don Juan Carmona.
  El presidente agradece la acogida del pueblo
  y de su alcalde Don Franscisco Farrona
  y reconoce al personal de la Diputación su gran trabajo
  para la celebración de este día.
  También da la enhorabuena a los presentadores del acto,
  los deportistas Estefanía Fernández y Rubén Tanco.

- **Premio de Buenas Prácticas en Prevención de Riesgos Laborales.**
  La diputación recibió este premio de la Junta de Extremadura
  la semana pasada.
  El presidente felicita por ello a Don Ramón Díaz Farias,
  Diputado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
  y a Doña Cristina Natalia Correa Cruz, directora de este área,
  así como a todas las mujeres y hombres que trabajan
  para asegurar los derechos de los trabajadores y trabajadoras de la diputación.

Volver al índice